



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

El Consejero

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se autoriza la iniciación del expediente de elaboración del Anteproyecto de Ley en materia de gestión y organización administrativa.

En octubre de 2016 ha tenido lugar la entrada en vigor de dos leyes. Por un lado, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), que ha derogado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, integrando y actualizando el contenido de ambas Leyes y, por otro lado, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (LRJSP) que además de incluir contenidos de carácter básico aplicables a todas las Administraciones públicas contiene el régimen jurídico de la Administración General del Estado y de sus entidades y organizaciones vinculadas o dependientes.

Ambas leyes han puesto de manifiesto la necesidad de regular diversas medidas en el procedimiento administrativo, lo que resulta uno de los objetivos del presente texto normativo.

La sección primera del capítulo I regula el conjunto de medidas administrativas a adoptar para garantizar un funcionamiento más eficiente en la administración regional y puestas de manifiesto por las necesidades de adaptación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La sección segunda efectúa una reorganización del sector público regional para optimizar la gestión del mismo, ampliando el objeto social de la empresa pública Geacam, modificando la Ley 4/2015, de 26 de marzo, que crea el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla la Mancha, y adscribiendo los Museos que son de gestión directa de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la Fundación Impulsa Castilla la Mancha.

En el capítulo II del Anteproyecto de ley se efectúan modificaciones de diversas leyes sectoriales cuyo objetivo general es incrementar la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de la administración pública castellano manchega en diversos ámbitos, circunstancia ésta que se contempla en el capítulo II del texto normativo.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

El Consejero

Vista la Memoria elevada por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa y en virtud de lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha,

Resuelvo:

AUTORIZAR el inicio del expediente de elaboración del Proyecto de Ley en materia de gestión y organización administrativa en Castilla la Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, correspondiendo a la Secretaría General su tramitación administrativa de conformidad con el Decreto 82/2015 de 14 de julio.

Toledo, 28 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fdo.: Juan Alfonso Ruiz Molina.